

## Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285624/de\_1304\_1998.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 1304/1998

### **COMUNICACIONES** **Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Comunicaciones.**

**Creación** del 05/11/1998; publ. 11/11/1998 Visto los decretos 245/1996 y sus modificatorios, y 1620/1996, y Considerando: Que por el primero de los decretos citados en el Visto se creó la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación. Que por decreto 1620/1996 se sustituyeron los objetivos de la aludida Secretaría y se aprobó su estructura organizativa. Que de acuerdo al decreto 1185/1990 modificado por su similar 80/1997, la Comisión Nacional de Comunicaciones es un ente descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación. Que ante la concesión del servicio oficial de correo, por decreto 840/1997 se dispuso la liquidación de la ex Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. Que atento la sobrecarga de trabajo que recae en el área derivada especialmente de la implementación del plan de liberalización de las telecomunicaciones, la transformación del sector postal y la implementación de diversos programas tendientes a promover el uso y acceso a la red internet para todos los argentinos, es necesario crear en su ámbito la Subsecretaría de Comunicaciones. Que la Unidad de Reforma y Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional y por el art. 15 de la ley 24938. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Créase en dependencia de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación la Subsecretaría de Comunicaciones, de acuerdo con el organigrama y objetivos que como anexos I y II, integran el presente decreto. **Art. 2.º** Asígnase al presidente de la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación rango de subsecretario. **Art. 3.º** La Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación elevará dentro del término de ciento veinte (120) días su proyecto de nueva estructura organizativa. **Art. 4.º** Modifíquese la Distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional Recursos Humanos de la jurisdicción 20 Presidencia de la Nación según la planilla que como anexo III integra el presente decreto. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Menem - Rodríguez - Fernández **Anexo I Anexo II** **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES** **Objetivos** 1. Asistir a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación en los aspectos de su competencia, en particular en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas en materia de comunicaciones, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución. 2. Asistir a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan las actividades de su competencia. 3. Asistir a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, juntamente con la Comisión Nacional de Comunicaciones, en la elaboración de los proyectos de normativa reglamentaria en materia de telecomunicaciones y postal. 4. Entender en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para llamados a concurso y/o licitaciones para el otorgamiento de licencias de nuevos servicios de telecomunicaciones. 5. Asistir a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación en la proposición de las políticas tarifarias de los sectores bajo su regulación y control, así como en la aprobación de las tarifas de los servicios de telecomunicaciones prestados en régimen de exclusividad o sin competencia efectiva. 6. Intervenir en el ejercicio, por parte de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, de la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones y postales, coordinar la participación del sector privado en los mismos si así correspondiera y ejercer las atribuciones de signatario y parte de Intelsat e Inmarsat. 7. Entender en la implementación del programa creado por decreto 1018/1998, así como en todo otro programa tendiente a promover el uso y acceso a la internet, con excepción de los programas de la Administración Pública nacional, donde actuarán los organismos competentes en la materia. 8. Dirigir y supervisar las tareas realizadas por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. en liquidación. **Anexo III**

### **JURISDICCIÓN 20.01 - SECRETARÍA GENERAL RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 0 PERSONAL**

**PERMANENTE** Autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional Cargo o categoría]]> Cargo o categoría Cant. de cargo y horas cátedra Redistribución del cargo Subsecretario 1 60.000 Subtotal Escalafón 1 60.000 Total actividad